

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta (30) de noviembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00045-00
DEMANDANTE: ROSALBA SALAMANCA
DEMANDADO: ANIBAL MOJICA

Previo a tener en cuenta la notificación de que trata el artículo 292 del Ordenamiento Procesal, deberá allegarse una certificación que se ajuste a la realidad de la notificación efectuada, pues, de la certificación de la empresa de envíos se evidencia que la fecha de emisión de la misma es 30 de septiembre de 2020, y el envío del aviso es 29 de octubre de 2020, es decir la certificación es anterior al envío de la notificación.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 01 de diciembre de 2020 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T